

NIFBdM C-6

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

OBJETIVO

Establecer los criterios de valuación, presentación y revelación relativos a los inmuebles, mobiliario y equipo, también conocidos como activo fijo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que el Banco tiene en inmuebles, mobiliario y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dichas inversiones. 1

Otras NIFBdM pueden requerir reconocer inicialmente una determinada partida o componente de inmuebles, mobiliario y equipo de acuerdo con un tratamiento diferente al requerido en esta NIFBdM C-6, en cuyo caso deben atenderse las disposiciones de esas NIFBdM. Por ejemplo, la NIFBdM D-5, *Arrendamientos*, requiere que el Banco evalúe si tiene que reconocer un activo sobre la base de la transmisión de los riesgos y beneficios. Sin embargo, el resto de los aspectos atribuibles al tratamiento contable de tales activos debe sujetarse a los requerimientos de esta NIFBdM; por ejemplo, su depreciación. 2

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIFBdM con los significados que se especifican: 3

*Costo de adquisición*¹.- es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por la adquisición² de un activo. En algunas situaciones, cuando sea aplicable, el costo de adquisición es el monto atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIFBdM.

Costo de reemplazo.- es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo similar, en el curso normal de la operación del Banco.

Componente.- es una porción representativa³ de una partida de inmuebles, mobiliario y equipo que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de dicha partida (por ejemplo, una porción representativa podría ser la estructura y los motores de un avión). En adelante se utilizará el término “componente” para designar tanto a una partida como a un componente de una partida de inmuebles, mobiliario y equipo; una partida puede estar integrada por uno o varios componentes.

¹ También conocido como “monto original de la inversión”.

² Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación o instalación de un activo.

³ Acorde a la característica cualitativa de importancia relativa.

Depreciación.- es la distribución sistemática y razonable en resultados del monto depreciable de un componente a lo largo de su vida útil.

Deterioro.- condición existente cuando el precio neto de venta de los "activos de larga duración" en destinados a su disposición es menor a su "valor neto en libros".

Inmuebles, mobiliario y equipo.- son los activos tangibles (bienes físicos) que:

- a) Posee el Banco (sobre los cuales ya tiene los riesgos y beneficios) para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, sin un propósito inmediato de venderlos;
- b) Se espera usar generalmente durante más de un año;
- c) Su costo se recuperará precisamente a través de la obtención de beneficios económicos futuros definidos en el marco conceptual de las NIFBdM; y
- d) Salvo algunas excepciones, están sujetos a depreciación.

Monto depreciable.- es el costo de adquisición menos su valor residual.

Precio neto de venta.- es la estimación razonable y verificable que se obtendría por la realización de un "activo de larga duración" entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia menos sus costos de disposición.

Valor residual (rescate, salvamento, desecho).- es el monto neto en efectivo o equivalentes, que el Banco podría obtener actualmente por la disposición de un componente, como si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil, después de haber deducido los costos derivados de su enajenación o de su intercambio. El valor residual de un componente en el Banco normalmente es consecuencia de la política de reposición de activos.

Valor neto en libros.- es el costo de adquisición por el que se reconoce un componente, una vez deducida la depreciación acumulada.

Valor razonable.- es el importe que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; es decir, entre partes independientes, dispuestas e informadas en una transacción de libre competencia.

Vida útil.- es el periodo durante el cual el Banco espera que un activo esté disponible para su uso en condiciones óptimas de servicio.

CRITERIOS DE VALUACIÓN

RECONOCIMIENTO – GENERALES (CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO)

Un componente que cumple con la definición de inmuebles, mobiliario y equipo debe reconocerse inicial y posteriormente como activo si: 4

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo, considerando el marco conceptual de las NIFBdM, fluirán hacia el Banco;
- y
- b) El costo de adquisición del componente puede valuarse confiablemente para cumplir con el postulado de valuación.

Para determinar una porción representativa de una partida de inmuebles, mobiliario y equipo, e identificar un componente separable, el Banco establecerá los criterios de segregación. 5

El Banco debe valorar, siempre que se cumpla con los criterios de reconocimiento establecidos en esta NIFBdM, todos los costos de un componente en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto los que se han incurrido inicialmente para adquirir o construir un componente (elementos del costo de adquisición), como los incurridos posteriormente para reemplazar el componente correspondiente o incrementar su servicio potencial (modificaciones al costo inicial). 6

Algunos componentes pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de este tipo de componentes no incrementa los beneficios económicos que proporcionan los componentes existentes, ésta puede ser necesaria para que el Banco logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los componentes y éstos puedan operar de la forma prevista por el Banco. Dichos componentes cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten al Banco obtener beneficios económicos del resto de sus componentes. 7

RECONOCIMIENTO INICIAL

CRITERIO GENERAL

Un componente que cumpla con los criterios de reconocimiento debe valorarse en su reconocimiento inicial a su costo de adquisición. 8

ELEMENTOS DEL COSTO DE ADQUISICIÓN

INTEGRACIÓN

- El costo de adquisición de un componente debe comprender: 9
- a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación e impuestos sin posibilidad de reembolso; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje y demás costos y gastos que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, y
 - b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del componente en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Banco.

COSTOS DIRECTAMENTE ATRIBUIBLES PARA QUE UN COMPONENTE PUEDE OPERAR DE LA FORMA PREVISTA POR EL BANCO

Son ejemplos de costos directamente atribuibles, señalados en el inciso b) del párrafo anterior, los siguientes: 10

- a) Costos de preparación del emplazamiento físico;
- b) Costos iniciales de entrega y de manejo, fletes o transporte;
- c) Costos de instalación y montaje;
- d) Costos de comprobación de que el componente funciona adecuadamente;
- e) Honorarios profesionales.

El costo de adquisición de un componente construido por el propio Banco debe determinarse utilizando los mismos criterios como si fuera un componente adquirido. 11

El costo directo de los materiales y mano de obra, así como los costos indirectos o gastos generales identificados específicamente y aplicados a la construcción en proceso deben aplicarse al costo de adquisición de la construcción. No deben incluirse en el costo de producción del componente construido por el propio Banco costos anormales correspondientes a desperdicios de materiales, mano de obra u otros factores empleados, los cuales deben reconocerse en resultados conforme se devenguen. 12

El costo de adquisición del componente en construcción debe incluir los costos directos e indirectos devengados durante la construcción, tales como materiales, mano de obra, costo de planeación e ingeniería, gastos de supervisión y administración de la obra, impuestos y otros costos atribuibles a la construcción; así como, los intereses capitalizables. 13

COSTOS QUE NO DEBEN FORMAR PARTE DEL COSTO DE ADQUISICIÓN

Son ejemplos de costos directamente atribuibles, señalados en el inciso b) del párrafo anterior, los siguientes: 14

- a) Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- b) Costos de introducción de un nuevo producto;
- c) Costos de apertura de una sucursal en una nueva localización (incluyendo costos de entrenamiento o formación del personal), o
- d) Costos de administración y otros costos indirectos generales

El reconocimiento del costo de adquisición de un componente debe terminar cuando el componente se encuentre en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por el Banco. Por ende, los costos devengados por la utilización o por la reprogramación del uso de un componente no deben incluirse en su costo de adquisición. Por ejemplo: 15

- a) Costos devengados cuando un componente, capaz de operar de la forma prevista por el Banco, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b) Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones del Banco.

MODIFICACIONES AL COSTO INICIAL

GENERAL

Existen mantenimientos mayores, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones, que tienen el efecto de prolongar de forma importante la vida útil de un componente más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad. De ser este el caso, estos mantenimientos mayores, adaptaciones, mejoras o reconstrucciones deben capitalizarse al componente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en esta NIFBdM. 16

Si el Banco realiza reparaciones, inspecciones o mantenimientos periódicos que no tienen el efecto de prolongar la vida útil estimada originalmente en forma importante o de aumentar la productividad del componente, los costos asociados no deben reconocerse en el costo de adquisición de un componente, por lo que deben reconocerse en resultados en el momento en que se incurran. 17

REPARACIONES, INSPECCIONES O MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Las reparaciones, inspecciones o mantenimiento periódico no deben capitalizarse, ya que su efecto es el de conservar un componente en condiciones normales de servicio o uso. Tales costos deben reconocerse en resultados conforme se devenguen. Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas. 18

MANTENIMIENTOS MAYORES

Una condición para que algunos activos continúen operando (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de mantenimientos mayores tendientes a localizar defectos, con independencia de que sus componentes sean reemplazados o no. Cuando se realice el mantenimiento mayor y siempre que aumente la capacidad de servicio, la eficiencia, prolongue la vida útil o ayude a reducir los costos de operación de un componente, su costo debe reconocerse como un componente, siempre y cuando se cumpla con los criterios de reconocimiento. 19

Al mismo tiempo, debe darse de baja del activo sujeto a mantenimiento mayor cualquier valor neto en libros de un mantenimiento mayor previo que permanezca en dicho activo y forme parte de las partes físicas sustituidas. Debe darse de baja con independencia de que dicho costo de mantenimiento mayor previo forme parte de la adquisición del activo. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de mantenimiento mayor similar como un indicador de cuál fue el costo incurrido cuando el activo fue adquirido. 20

ADAPTACIONES O MEJORAS

Las adaptaciones o mejoras a un componente son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor del componente existente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnan una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras y, consecuentemente, deben reconocerse como un componente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en esta NIFBdM 21

El costo de las adaptaciones o mejoras debe reconocerse como un componente por separado del costo de adquisición del activo original. Además de contar con una mejor información, el costo de adquisición de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una vida útil diferente de la que se aplica al costo de adquisición del activo original. 22

Ciertos componentes, al efectuar la adaptación o mejora, necesitan ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazadas varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos componentes pueden ser adquiridos para realizar un reemplazo recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de tuberías de un edificio. 23

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, el Banco debe reconocer, dentro del valor neto en libros de un componente, el costo de reemplazar dicho componente cuando se incurre en ese costo, siempre que se cumpla con dicho criterio de reconocimiento. El valor neto en libros de las partes que se reemplazan debe darse de baja de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene esta NIFBdM. 24

En el caso de adaptaciones a locales arrendados, debe reconocerse el costo de adquisición de las adaptaciones como un componente sólo si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento antes señaladas. 25

RECONSTRUCCIONES

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones, representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse principalmente en el caso de edificios y en cierto tipo de maquinaria. Es indudable que las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables, si se cumplen los criterios para su reconocimiento establecidos en esta NIFBdM. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones: 26

- a) Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo de adquisición como un nuevo componente del activo, dando de baja el valor en libros del componente reconstruido. Una de las razones importantes para considerar el costo de adquisición de la reconstrucción como un nuevo componente estriba en el hecho de que la vida útil del componente reconstruido será considerablemente mayor que el remanente de la vida útil estimada en un principio para el componente original;
- b) Si algunos componentes del activo dados de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes debe incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que una estimación de su valor razonable sea menor, en cuyo caso, dicho valor razonable debe ser el monto a incrementar, reconociendo en resultados el excedente; y
- c) Si la reconstrucción ha sido parcial, deben darse de baja los componentes reemplazados. Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de los componentes reemplazados, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esos componentes.

PRINCIPALES RUBROS

TERRENOS

El costo de adquisición de los terrenos debe incluir el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización; además, deben incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en otra parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento establecidas en esta NIFBdM. 27

EDIFICIO

El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción, si se satisfacen los criterios para su reconocimiento señalados en esta NIFBdM. El periodo de construcción de un edificio termina cuando el bien está en condiciones de servicio, independientemente de la fecha programada para que entre en operación. 28

MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN, EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE CÓMPUTO Y OTROS

Deben incluirse como costos de adquisición de la maquinaria y equipo (equipo de producción, equipo de transporte, equipo de cómputo y otros) los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera; de igual forma, cuando la mano de obra y los gastos de prueba se identifiquen intrínsecamente con la maquinaria y equipo, deben reconocerse como costo de adquisición de dichos activos, sólo si se satisfacen los criterios para su reconocimiento establecidos en esta NIFBdM. 29

HERRAMIENTAS Y OTRO EQUIPO DE OPERACIÓN

Este tipo de activos puede dividirse en: 30

- a) Herramientas de máquina que, por lo general, son herramientas pesadas, cuya duración es prolongada y son relativamente fáciles de controlar en forma individual. Atendiendo a estas características, el reconocimiento y control sobre esta clase de herramientas deben ser los mismos que se aplican para la maquinaria y demás equipos, estando sujetas a depreciación de acuerdo con la estimación de su vida útil. Dependiendo de la vida útil que se les aplique, pueden reconocerse como un componente por separado;

- b) Herramientas de mano, las cuales son generalmente pequeñas y de corta vida, por lo cual, es difícil llevar un control permanente sobre ellas. Dichas características hacen impráctico someter a depreciación las herramientas de mano, por lo que su costo de adquisición debe reconocerse como un gasto en los resultados del periodo en que se adquieren;
- c) Equipo de operación en comedor y otros análogos, tales como, blancos, cristalería y loza, que al igual que las herramientas de mano, se integra por piezas pequeñas, de corta vida y fáciles de perderse o dañarse, por lo cual, es difícil llevar un control permanente sobre ellas. Estas mismas características, al igual que las herramientas de mano, hacen impráctico someter a depreciación este tipo de bienes, por lo que su costo de adquisición debe reconocerse como un gasto en los resultados del periodo en que se adquieren.

MOLDES, TROQUELES, NEGATIVOS Y OTRAS PARTIDAS ANÁLOGAS

El reconocimiento de un componente en este tipo de activos depende básicamente de la utilización y duración de los mismos, los cuales se utilizan permanentemente para trabajos constantes o cuando menos de cierta regularidad, tienen una duración a largo plazo y, consecuentemente, son un componente de la maquinaria y equipo. Su costo de adquisición debe sujetarse a depreciación de acuerdo con la vida útil que se les estime. 31

Existen ciertos componentes similares cuya vida de servicio es muy reducida, utilizándose durante algunos meses únicamente o a lo sumo uno o dos años, en estos casos, el Banco debe reconocer estas adquisiciones como un gasto en los resultados del periodo en que se adquieren. 32

Algunos componentes afines a este tipo de activos son utilizados para trabajos especiales y, en tal caso, deben reconocerse en el costo de producción de dichos trabajos y, por tanto, no deben considerarse como un componente, aunque tal vez se repitan los trabajos especiales en que son utilizados. 33

ANTICIPOS A PROVEEDORES

Los anticipos a proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en la NIFBdM C-5, *Pagos anticipados*, deben reconocerse como tales y sólo deben reconocerse como un componente a partir del momento en que cumplen con los criterios para su reconocimiento; y, por tanto, se hayan transferido al Banco los riesgos y beneficios inherentes a los activos. 34

INTERCAMBIO DE ACTIVOS (PERMUTA Y DACIÓN EN PAGO)

Uno o más componentes pueden adquirirse por intercambio de uno o varios activos no monetarios o de uno o varios activos monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. 35

El Banco debe determinar si una transacción de intercambio tiene sustancia comercial, considerando si se esperan cambios en los beneficios económicos futuros (riesgos, periodicidad y monto), y la diferencia identificada es significativa en comparación con el valor razonable de los activos transferidos. 36

Cuando el costo de adquisición de un componente adquirido por intercambio que carece de sustancia comercial⁴, o en el caso de que no pueda determinarse confiablemente el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado, el costo de adquisición del componente adquirido debe valuarse por el valor neto en libros del activo entregado, motivo por el cual no se genera una utilidad o una pérdida en la transacción. 37

Si la transacción de intercambio tiene sustancia comercial⁵, y puede determinarse confiablemente el valor razonable ya sea del activo recibido o del activo entregado, el componente adquirido por intercambio debe valuarse: 38

- a) En primera instancia, utilizando el valor razonable del activo entregado para determinar el costo de adquisición del activo recibido⁶;
- b) En caso de que el activo entregado no tuviera un valor razonable confiable o se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, debe utilizarse como unidad de costo el valor razonable del activo recibido;
- c) Cuando el valor razonable del activo recibido (inclusive un activo adjudicado en pago de una partida monetaria) es menor que el valor razonable del activo entregado en la fecha de recepción del bien, el valor razonable del activo recibido debe ser su costo de adquisición;
- d) Cualquier utilidad o pérdida que se genera en la transacción debe reconocerse inmediatamente en los resultados del periodo.

Para efectos de esta NIFBdM, en la determinación del valor razonable, debe utilizarse el enfoque basado en el mercado de venta, ya sea de un activo idéntico o de uno similar o, en segunda instancia, mediante técnicas de valuación basadas en el enfoque del costo de reemplazo. 39

⁴ Cuando la transacción de intercambio carece de sustancia comercial, se asume que se trata de un intercambio de activos similares.

⁵ Cuando la transacción de intercambio tiene sustancia comercial, se asume que se trata de un intercambio de activos no similares.

El valor razonable de un activo para el cual no existen precios de mercado de transacciones comparables, puede determinarse confiablemente usando técnicas de valuación basadas en el enfoque del costo de reemplazo, si la variabilidad en el rango de estimaciones basadas en ese enfoque no es importante. 40

El componente adquirido debe valuarse de esta forma aun si el Banco no puede dar de baja simultáneamente el activo entregado. Cuando el valor razonable utilizado difiera del valor neto en libros de la propiedad transferida, el Banco debe reconocer una utilidad o una pérdida en la transacción. 41

OTRAS CONSIDERACIONES

Las piezas de repuesto, refacciones y el equipo auxiliar se reconocen habitualmente como inventarios y son aplicados a los resultados del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes, refacciones y el equipo de respaldo que el Banco espera utilizar durante más de un periodo cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como componentes de acuerdo a los criterios de reconocimiento. De forma similar, si las piezas de repuesto, refacciones y el equipo auxiliar sólo pudieran ser utilizados con relación a un componente deben reconocerse como componentes. 42

El costo de adquisición de un componente debe ser el precio equivalente pagado en efectivo en la fecha del reconocimiento. Si en su caso, el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos puede capitalizarse siempre y cuando se cumpla que: 43

- a) Se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo calificable para el uso deseado o su venta;
- b) Se han iniciado las inversiones para la adquisición de estos activos calificables; y
- c) Los intereses se han devengado.

El costo de adquisición de un componente adquirido por un arrendatario en una operación de arrendamiento capitalizable debe determinarse considerando lo establecido en la NIFBdM D-5, *Arrendamientos*. 44

Un componente que ha sido adquirido sin costo alguno, ya sea por donación o por que esté totalmente subsidiado, debe ser tratado con base en la NIFBdM C-39, *Donativos*. 45

Al comprar o recibir a cambio un lote de activo fijo, sin especificar el precio que corresponda a cada uno de los componentes que incluye, el costo de adquisición total del lote debe distribuirse entre los diversos componentes con base en el valor razonable relativo de cada uno. 46

Los costos de adquisición de los componentes adquiridos en moneda extranjera deben reconocerse a los tipos de cambio históricos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los mismos, considerando lo dispuesto en la NIFBdM B-15, *Conversión de monedas extranjeras*. 47

RECONOCIMIENTO POSTERIOR

CRITERIO GENERAL

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, un componente debe reconocerse a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada para determinar su valor neto en libros. 48

CRITERIOS APLICABLES A LA DEPRECIACIÓN

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTE

Cada componente que tiene un costo de adquisición importante con relación al costo de adquisición total de una partida de inmuebles, mobiliario y equipo y que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de las partes que integran dicha partida, debe depreciarse de forma separada, salvo que se trate de un componente no sujeto a depreciación. 49

Para ello, el Banco debe distribuir el monto inicialmente reconocido con respecto a una partida entre sus componentes importantes. Por ejemplo, es adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento capitalizable. De forma análoga, si el Banco adquiere una partida destinada a un arrendamiento operativo en la que es la arrendadora, debe depreciar cada componente tomando en cuenta las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado, atribuibles a cada componente. 50

Un componente puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otros componentes de la misma partida. En tal caso, ambos componentes pueden agruparse para determinar el monto depreciable. Por ejemplo, componentes que forman una unidad en su conjunto y que se estima serán utilizados de manera particular para un proyecto específico y cuyo uso culminará en la misma fecha. 51

En la medida que el Banco deprecie de forma separada algunos componentes de una partida, también debe depreciar de forma separada el resto de la partida como si fuera un solo componente. Si el Banco tiene diversas expectativas de vida útil para cada una de las partes que conforman el resto, puede ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar dicho resto, de tal forma que represente fielmente el patrón de obtención de beneficios económicos futuros o la vida útil de sus partes, o ambos. 52

El Banco puede elegir depreciar de forma separada las partes que componen una partida y no tengan un costo de adquisición importante con relación a su costo de adquisición total. Por ejemplo, moldes, herramientas y troqueles que sean individualmente poco importantes, pero que tienen vidas útiles distintas. 53

El cargo por depreciación de cada periodo debe reconocerse en los resultados de éste en los renglones de costos y gastos que correspondan, salvo por la porción que deba incluirse en el costo de otro activo. 54

En ocasiones, los beneficios económicos futuros de un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación debe formar parte del costo de producción del otro activo y debe incluirse en su valor neto en libros. Por ejemplo, la depreciación de una instalación y equipo de manufactura se incluirá en los costos de transformación de los inventarios. De forma similar, la depreciación de un componente utilizado para actividades de desarrollo puede incluirse en el costo de adquisición de un activo intangible reconocido. 55

MONTO DEPRECIABLE

El monto depreciable de un componente debe asignarse a resultados sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición de los componentes, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada tipo de componente. Por tanto, la depreciación es un proceso de distribución y no de valuación. 56

El valor residual y la vida útil de un componente debe revisarse cuando haya evidencia de que las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios deben reconocerse prospectivamente como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIFBdM B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*. 57

La depreciación debe reconocerse incluso si el componente tiene un valor razonable que exceda en algún momento a su valor neto en libros, siempre y cuando el valor residual del componente no supere al valor neto en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un componente no deben evitar reconocer la depreciación. 58

El monto depreciable de un componente debe determinarse después de deducir a su costo de adquisición su valor residual. En ocasiones, el valor residual de un componente a menudo es insignificante y, por tanto, irrelevante en el cálculo del monto depreciable. 59

El valor residual de un componente puede aumentar hasta igualar o superar su valor neto en libros. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del componente debe ser nulo, a menos que - y hasta que – ese valor residual disminuya posteriormente y sea menor que el valor neto en libros del componente. Si el valor residual de un componente excede a su valor neto en libros, no debe reconocerse una plusvalía de su valor. 60

PERIODO DE DEPRECIACIÓN

La depreciación de un componente debe calcularse sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que esté disponible para su uso; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Banco. La depreciación de un componente debe cesar en la fecha más temprana entre aquella en que el componente se clasifique como destinado a ser enajenado o destruido (individualmente o en un grupo de activos que se hayan clasificado como destinados a ser enajenados o destruidos) de acuerdo con la NIFBdM C-15, *Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición*, y la fecha en que se retire del servicio en forma definitiva o deje de estar en uso permanente con motivo de algún siniestro. Por tanto, la depreciación no debe cesar cuando el componente esté sin utilizar o se haya retirado temporalmente del uso activo. 61

El Banco obtiene los beneficios económicos futuros de un componente principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica, por razones de seguridad, de índole ambiental o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del componente pueden tomarse en cuenta todos los factores siguientes: 62

- a) La utilización prevista del componente. El uso se evalúa por referencia a la capacidad del componente o al producto físico que se espera de él;
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo de uso del componente, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el componente no está siendo utilizado;
- c) La obsolescencia técnica, por razones de seguridad, de índole ambiental o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del componente, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La vida útil de un componente puede definirse en términos de la utilidad que se espera que aporte al Banco. La política de sustitución de activos llevada a cabo por el Banco puede implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de sus beneficios económicos. Por tanto, la vida útil de un componente puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un componente es una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Banco tenga con activos similares. 63

Los terrenos y los edificios deben reconocerse por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no debe afectar a la determinación del monto depreciable del edificio. 64

Si el costo de adquisición de un terreno incluye los costos de rehabilitación, costos de urbanización u otros análogos, la porción que corresponda a dichos costos debe depreciarse a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios económicos por haber incurrido en esos costos. 65

En el caso de adaptaciones a locales arrendados el costo de adquisición debe depreciarse durante el periodo de arrendamiento. El periodo de arrendamiento debe considerar la expectativa más razonable de renovación del contrato. 66

MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón con base en el cual se espera que el Banco obtenga los beneficios económicos futuros del componente. 67

El método de depreciación aplicado a un componente debe revisarse, como mínimo, al término de cada periodo anual del Banco y, sólo cuando hubiera ocurrido un cambio importante en el patrón esperado de obtención de los beneficios económicos futuros del componente, debe cambiarse para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio debe reconocerse prospectivamente como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIFBdM B-1, *Cambios contables y corrección de errores*. 68

Existen diversos métodos de depreciación para distribuir el monto depreciable de un componente de forma sistemática y razonable a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen métodos de actividad, método de línea recta, métodos de cargos decrecientes y métodos de depreciación especial. El Banco debe elegir el método que más fielmente refleje el patrón esperado de obtención de los beneficios económicos futuros del componente, considerando las políticas del Banco y las características del bien. Dicho método debe aplicarse uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de obtención de dichos beneficios económicos futuros. 69

BAJAS

El valor neto en libros de un componente debe darse de baja: 70

- a) Por su disposición, o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Cuando el Banco toma la decisión de disponer de un componente debe sujetarlo a lo dispuesto por la NIFBdM C-15, *Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición*. 71

La utilidad o pérdida surgida al dar de baja un componente debe incluirse en el resultado del periodo cuando el componente sea dado de baja. 72

El momento en que el Banco reconoce el ingreso correspondiente a la disposición de un componente es cuando se hayan transferido los riesgos y beneficios inherentes al mismo. 72

Si de acuerdo con los criterios de reconocimiento, el Banco reconoce dentro del costo de adquisición un componente relativo a la sustitución de una parte de otro activo, entonces debe darse de baja el valor neto en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado o no de forma separada. Si fuera impráctico determinar el valor neto en libros de la parte sustituida del componente, debe utilizarse el costo de adquisición de la sustitución como indicativo de cuál era el valor neto en libros de la parte sustituida en el momento en que fue adquirida o construida. 74

Al momento de que un componente es dado de baja, debe cancelarse su valor neto en libros y debe reconocerse en los resultados del periodo la utilidad o pérdida derivada de la baja, la cual debe determinarse como la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación recibida que en su caso se obtenga por la disposición y el valor neto en libros más los costos de remoción y disposición. 75

CRITERIOS DE PRESENTACIÓN

Los inmuebles, mobiliario y equipo deben presentarse en el balance general como un rubro independiente, deduciendo de su costo de adquisición el monto acumulado de depreciación y en su caso, de deterioro. La integración de los inmuebles, mobiliario y equipo debe presentarse ya sea en el balance general o en notas a los estados financieros. 76

Cuando la integración de los inmuebles, mobiliario y equipo se presente en los estados financieros, estos deben clasificarse en: 77

- a) Componentes no sujetos a depreciación, tales como: terrenos, activos en construcción, activos en trámite de adquisición, etcétera, y

- b) Componentes sujetos a depreciación, tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, vehículos, costos de rehabilitación y de urbanización de terrenos, etcétera.

Dicha presentación en los estados financieros, atendiendo a la característica cualitativa de importancia relativa, debe considerar lo siguiente: 78

- a) Los componentes abandonados, componentes ociosos por un periodo prolongado con posibilidad de ponerse en servicio y componentes en curso de construcción deben presentarse por separado del resto de los inmuebles, mobiliario y equipo;
- b) No es necesario presentar por separado los componentes temporalmente ociosos y con una certeza razonable de que serán puestos en servicio en breve, y
- c) No es necesario presentar por separado los componentes totalmente depreciados que continúen en operación.

CRITERIOS DE REVELACIÓN

REVELACIONES APLICABLES

En los estados financieros debe revelarse, con respecto a cada uno de los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo, la siguiente información con base en su importancia relativa: 79

- a) Las bases de reconocimiento inicial utilizadas para determinar el costo de adquisición;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, y
- c) El costo de adquisición y la depreciación acumulada, tanto al principio como al final de cada periodo.

En notas a los estados financieros, atendiendo a la característica cualitativa de importancia relativa, debe revelarse también: 80

- a) La existencia y los montos correspondientes a las restricciones de titularidad;
- b) La relación de componentes en curso de construcción, cuando existan planes aprobados para realizar dichas construcciones, el monto de los desembolsos reconocidos en el periodo, el monto de la inversión acumulada y el monto de inversión estimada para su terminación, así como el tiempo en que se planea llevar a cabo;
- c) El monto de los compromisos asumidos al cierre del periodo a informar por la adquisición de componentes, incluyendo los que se encuentran en construcción mencionados en el inciso anterior; y
- d) Si no se ha presentado de forma separada en el estado de resultados, el monto de compensaciones recibidas de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por componentes que fueron deteriorados, perdidos o abandonados.

Deben revelarse los criterios para aplicar la depreciación; así como si se ha reconocido en el resultado del periodo la depreciación del periodo en su totalidad o si parte de ella forma parte del costo de otros activos. 81

De acuerdo con la NIFBdM B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*, el Banco debe revelar el monto, la naturaleza y el efecto de cualquier cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia importante en el periodo actual o vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede surgir en los inmuebles, mobiliario y equipo por cambios en estimaciones referentes a:

- a) Valores residuales;
- b) Costos asociados con retiro de componentes;
- c) Vidas útiles.

82

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIFBdM entran en vigor a partir del ejercicio que inicie el 1º de enero de 2014. 83